

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2014**

En Santa Cruz de Mudela, a 11 de noviembre de 2014, siendo las once horas, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales relacionados a continuación: **D. Álvaro Gracia Fernández, Yolanda Vacas Corredor y D<sup>a</sup> Yolanda Garrido León**, al objeto de celebrar SESION ORDINARIA para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, **D. Mariano Chicharro Muela**

Asiste el Secretario Accidental de la Corporación, **D. Gabriel Prada Prada**. Una vez comprobada la existencia de quórum se inicia la sesión.

### **Primero.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el Acta de la sesión celebrada 04.11.14, añadiendo como enmienda la inclusión en el **punto 2º del apartado Sexto: Aprobación de cuentas..**, la aprobación por la Junta de Gobierno del abono de servicios extraordinarios a los trabajadores municipales que lo solicitaron, y que por error ha sido omitida.

Una vez añadida la enmienda, procede su transcripción literal en el Libro de Actas correspondiente.

### **Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.**

No se presentaron escritos.

### **Tercero.- INSTANCIAS**

**1º.-** Por parte de **D. JA.C.G.**, en representación de la **Asociación Cultural Taurina "Las Virtudes"** se presenta instancia solicitando autorización para utilizar la Casa de Cultura de esta localidad con el fin de celebrar una reunión/Asamblea General de socios el próximo 15 de noviembre de 2014.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, dando cuenta de ello a la Bibliotecaria para su conocimiento y efectos.

**2º.-** Por parte del **CEIP CERVANTES** de la localidad, se presenta escrito solicitando el montaje del escenario para los actos navideños, rogando sea antes del 9 de diciembre, así como el equipo de sonido para utilizarlo en las celebraciones del día 18 y 19 de diciembre que se están preparando de cara a la próxima Navidad.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, dando cuenta de todo ello a los operarios de servicios múltiples municipales.

**3º.-** Desde la **Asociación de padres Las Virtudes del Colegio Público Cervantes**, se presenta escrito manifestando que por motivos ajenos a la voluntad de la misma, la actividad del planetario móvil que iban a llevar a cabo el próximo 13 de noviembre, ha sido aplazada por la empresa hasta el **25 de noviembre**, por lo que solicitan el cambio para utilizar el pabellón municipal de deportes ese día, de 8:30 a 15:30 horas, así como la asistencia de un responsable para abrir e iluminar y un número telefónico para contactar con él.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, informándoles que el Concejale de Deportes, será el encargado de la apertura pudiendo localizarle en el Ayuntamiento, donde le facilitarán su número de teléfono si en ese

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2014**

momento no se encuentra en el edificio. Asimismo se dará cuenta de este acuerdo al peón de servicios múltiples del pabellón polideportivo, para su conocimiento y efectos y al I.E.S., a fin de que sea tenido este cambio de día en su organización de actividades. Igualmente y por unanimidad, acuerda conceder una ayuda económica de 100 euros, para fomento de esa actividad cultural.

**4º.-** Por parte de **Dª D.C.T.**, se presenta escrito y reportaje fotográfico sobre el peligro que supone el derribo que se inició hace 2 años en el inmueble sito frente a su vivienda (Méndez Núñez, 14) y que no llegó a finalizarse, creyendo que como autoridad municipal el Ayuntamiento debería hacer cumplir al propietario (ya avisado, y que hace caso omiso a nuestras quejas), el artículo 28 de la Ordenanza municipal de Civismo y Convivencia sobre decoro, limpieza y ornato de sus fachadas, máxime cuando se ha producido ya 3 robos en los alrededores de dicho derribo, el último en su propia vivienda.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad trasladar el escrito y reportaje al Técnico municipal a fin de que elabore informe al respecto.

**5º.-** Por parte de **D. R.I.C.**, como **Coordinador de la Asamblea Local de Izquierda Unida**, se presenta instancia solicitando autorización para utilizar la sala de usos múltiples de la primera planta del Ayuntamiento (área de Servicios Sociales), para llevar a cabo una asamblea ciudadana abierta sobre el fomento del deporte y sus beneficios en nuestra localidad, para el próximo viernes 21 de noviembre, a las 20:30 horas, necesitando únicamente asientos para los asistentes.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

**6º.-** La Junta de Gobierno queda enterada por unanimidad, del escrito presentado por **Dª A.M.C.**, solicitando ser contratada dos días para poder acceder a una prestación.

**7º.-** Visto el escrito presentado por los **representantes legales de UGT y CCOO** de este Ayuntamiento que recoge, entre otras, distintas necesidades de regulación salarial y consolidación que deberían ser analizadas en su totalidad, mediante la correspondiente RPT y evaluación del desempeño.

La Junta de Gobierno por unanimidad, queda enterada del contenido de la petición y comunican que será estudiada la misma.

**Cuarto.- LICENCIAS OBRAS MAYOR, LICENCIAS DE ACTIVIDAD.**

***La Junta de Gobierno Local, otorgó las siguientes licencias de obras MAYOR salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero dando cuenta de las mismas a la empresa Revisiones y Mantenimientos Catastrales, S.C. de Valdepeñas, a los efectos oportunos.***

**1º.- N° de Expediente 161/14, a D. J.de L.V.**, vecino/a de esta localidad, para ejecución de una nave-cochera en el inmueble sito en Calle La Roja, 49 de esta localidad, declarando un presupuesto de 16.501,92€, habiendo abonado 412,55 €, en concepto de ICIO y 99,01 €. en concepto de Tasa.

Vistos los informes favorables técnicos y jurídicos pertinentes, según proceda, en relación a la solicitud de licencia de obras, se otorga la conformidad a la misma por ajustarse al cumplimiento de la legislación urbanística y planeamiento vigente en nuestra localidad.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2014**

**CONDICIONES ESPECIALES EN SU CASO:**

**No se describen.**

**CONDICIONES GENERALES :**

Se concede al interesado un plazo de **tres meses** a partir de la recepción de la presente para proceder al **inicio de las obras**, no pudiendo **suspenderse** por plazo superior a **un mes**, ni acumuladamente más de un 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

El **plazo de finalización** de las mismas es el determinado en el proyecto a partir de la finalización de los tres meses que tiene para el inicio de la obra. En su defecto, **quince meses** a partir de la presente notificación.

No podrá realizar más obra que la solicitada o que afecte a estructura. **Si la misma posee proyecto, deberá ejecutarla de conformidad con éste**, cumpliendo en todo momento con las normas de Seguridad e Higiene previstas en la Legislación vigente.

Si ocupa la vía pública con escombros o materiales de construcción, deberá señalizarlos debidamente para evitar peligros a peatones y vehículos. Asimismo se le comunica que deberá abonar el importe correspondiente por ocupación de terreno público con materiales de construcción, andamios, vagones, etc., cuyo importe es el de 0,30 euros/metro cuadrado y día, así mismo como la ocupación de terreno con vallas, andamios, etc, cuyo importe es de 0,21 euros / metro cuadrado y día.

En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación y copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante todo el periodo de uso en la obra. Debiendo aportar una vez instalada, certificado acreditativo de su correcta instalación y cumplimiento de la normativa de conservación y funcionamiento de la misma.

En las acometidas a realizar deberá tener en cuenta que el pavimento deberá reponerse hasta quedar igual que en su estado inicial.

En caso de necesitar la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público, **éste se entiende autorizado** junto con la concesión de la licencia municipal de obras, debiendo quedar la instalación una vez finalizada, en las mismas condiciones a las del estado inicial y ser realizada ésta por un instalador autorizado, corriendo a cargo del solicitante todos los gastos que se produzcan por la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público.

**De la veracidad y cuantía de las obras, serán responsables constructor y propietario o promotor subsidiariamente**

**Quinto.-INFORMES VARIOS.**

**1.-** Vista la diligencia practicada en la notificación al Sr. Técnico municipal con nº de registro de salida 4258, mediante la que la Junta de Gobierno le solicita distintos informes, solicitando a su vez el Técnico, que se concrete, y se especifiquen tanto el punto kilométrico aproximado de la ctra. de Bazán para identificar la peana de la columna de Fenosa, como la Calle y nº donde se encuentra la cornisa.

La Junta de Gobierno acuerda informar al Técnico municipal que se trata de la cornisa del inmueble sito en C/ San Sebastián, 36 (tienda) y una columna de fenosa que debe estar muy próxima a nuestro municipio, en la salida hacia Bazán.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2014**

2.- Vista la diligencia practicada en la notificación al Sr. Técnico municipal con nº de registro de salida 4365, mediante la que se le pide informe sobre retirada del cableado y necesidad de colocación de poste eléctrico en el inmueble de **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> RV.M.G.**, sito en C/ San Sebastián, 77, por demolición, en la que el mismo alega que ese informe probablemente deba solicitarse a la empresa contratada por este Ayuntamiento para el mantenimiento del alumbrado público.

La Junta de Gobierno Local, oído el informe verbal de la empresa **INSELAF** acuerda por unanimidad comunicar a la Sra. M. que como promotora o propiedad, deberá aportar e instalar dos columnas que sujetarán el cableado hasta el fin de las actuaciones en la fachada de dicho inmueble.

3.- Visto el informe elaborado por el **Técnico municipal**, a solicitud del **Ayuntamiento de Moral de Calatrava**, por la modificación planteada en el Plan de Ordenación de ese municipio, como requiere el art. 36 del Texto Refundido de la LOTAU.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, dar traslado del informe favorable emitido por el Técnico municipal, ya que dichas modificaciones no afectan al planeamiento vigente en nuestra localidad.

4.- Visto el informe emitido por el **Guarda Rural** de este Ayuntamiento manifestando que en el Paraje El Quintanar, parcela 78 del polígono 28 de este Término municipal se están llevando a cabo reformas en una vivienda propiedad de **D. F.de A.F.G.**, ya reformada en octubre de 2011, sin la preceptiva licencia municipal de obras.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, requerir al Sr. F. que proceda de inmediato a pasar por estas dependencias municipales para solicitar la correspondiente licencia de obras.

**Sexto.- APROBACIÓN DE ADQUISICIONES, CUENTAS Y FACTURAS.**

1º.- Visto el presupuesto económico remitido por la empresa **CIUSEGUR, S.L.**, para el arrendamiento de servicios de seguridad para vigilancia en el Tanatorio municipal, cuya cuantía asciende a 210 euros mensuales (IVA no incluido).

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación.

2º.- Vista la relación de facturas presentada por la Intervención municipal para su aprobación por la Junta de Gobierno Local, cuyo importe total asciende a **36.718,80 €.**

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

**Séptimo.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS**

**Previa declaración de urgencia por no figurar en el orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron de igual manera por unanimidad, los siguientes:**


1ª.- Aprobar la **convocatoria pública semestral** (según bases aprobadas en J.G.L. de 10.10.2013), para formación de las **Bolsas de Trabajo para posibles contrataciones de limpiadoras/es de edificios municipales y de Ayuda a Domicilio-atención a personas Dependientes**, otorgando como **plazo de presentación de solicitudes y documentación del 17 de noviembre al 12 de diciembre de 2.014 (ambos incluidos)**, sólo para nuevas solicitudes o para

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2014**

casos en los que la situación familiar/personal hubiera cambiado, debiendo presentar la documentación actualizada, en su caso.

2.- Aprobar la Convocatoria y Bases elaboradas, para la contratación de un monitor para impartir Taller de **gimnasia de mantenimiento, pilates y/ó yoga** organizado por la Universidad Popular, acordando asimismo como **plazo para presentación de solicitudes desde el 17 al 28 de noviembre de 2.014.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y diez minutos, extendiéndose la presente Acta, de la que como Secretario Acctal., doy fe.

  
EL SECRETARIO ACCTAL.,

DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutario por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,  
Conforme y cúmplase

  
Fdo: **Mariano Chicharro Muela**

